

Santiago, 31 de enero de 2026

BASES LEGALES

Campaña Temporada de Premios – Club Cinépolis

Cinépolis Chile en adelante, “Cinépolis” organiza el concurso denominado “Concurso Temporada de Premios Cinépolis” en adelante, el “Concurso”, el cual se regirá por los siguientes Términos y Condiciones.

1. Participantes

Podrán participar exclusivamente los socios activos de Club Cinépolis Chile, mayores de 18 años, que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

2. Vigencia

El Concurso tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 25 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

3. Mecánica de participación

Participarán automáticamente en el Concurso los socios de Club Cinépolis que, durante el período de vigencia, realicen la compra de entradas para cualquiera de las películas seleccionadas del ciclo “Temporada de Premios” o la compra del Cine Bono Temporada de Premios, identificándose correctamente como socios al momento de la compra.

Cada visita registrada durante el período de vigencia otorgará una (1) opción de participación en el sorteo, sin límite de participaciones por socio, de acuerdo con la cantidad de visitas realizadas.

4. Premio

El Concurso contempla un (1) premio, consistente en:

- Dos (2) pasajes aéreos ida y vuelta Santiago de Chile – Medellín, Colombia, operados por JetSMART, para dos personas.
- Hospedaje por cuatro (4) noches para dos personas en Hotel LOMA TRIBUTE, Medellín, incluyendo alojamiento y desayuno.

Las fechas del viaje y del hospedaje deberán ser coordinadas directamente con los proveedores correspondientes y estarán sujetas a disponibilidad.

5. Condiciones del premio

- a. El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.
- b. El premio deberá hacerse efectivo a más tardar el 30 de noviembre 2026.
- c. Cualquier gasto, cargo o servicio no expresamente incluido en el premio será de exclusiva responsabilidad del ganador, tales como, pero no limitado a, traslados internos, alimentación adicional, seguros, impuestos, tasas aeroportuarias u otros gastos personales.
- d. El premio incluye un seguro de asistencia en viaje con cobertura Master Sudamérica, con un tope asistencial de hasta USD 40.000 por persona, cuya vigencia se ajustará a las fechas efectivas del viaje.

La emisión de las coberturas será gestionada por Universal Assistance, previa entrega por parte del ganador de los antecedentes filiatorios necesarios, incluyendo nombre completo, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento y fechas del viaje.

El seguro se registrará por las condiciones generales y particulares establecidas por Universal Assistance. Cualquier prestación no contemplada dentro de la cobertura será de exclusiva responsabilidad del beneficiario.

6. Sorteo y notificación

El sorteo se realizará el lunes 2 de abril de 2026 a las 12:00 horas, mediante un mecanismo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los presentes Términos y Condiciones.

El ganador será contactado a través de los datos registrados en su cuenta Club Cinépolis y tendrá plazo hasta el viernes 13 de abril de 2026 para confirmar la aceptación del premio. En caso de no obtener respuesta dentro del plazo señalado, Cinépolis se reserva el derecho de reasignar el premio a otro participante, sin derecho a compensación alguna.

7. Exclusiones

No podrán participar en el presente Concurso los trabajadores de Cinépolis, cualquiera sea su modalidad de contratación, ni sus familiares directos en primera línea, entendiéndose por estos a padres, hermanos e hijos.

8. Autorización de uso de imagen y difusión

El ganador del Concurso autoriza expresa y gratuitamente a Cinépolis a capturar, reproducir y difundir su imagen, nombre y material audiovisual o fotográfico, obtenido con ocasión de la entrega del premio o actividades asociadas al mismo, con fines promocionales, publicitarios y comunicacionales del Concurso y de Club Cinépolis.

Dicha difusión podrá realizarse a través de redes sociales, sitios web, piezas gráficas, comunicaciones internas y externas, u otros medios que Cinépolis estime pertinentes, sin que ello genere derecho a compensación adicional alguna para el ganador.

9. Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en este Concurso implica la aceptación total e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte Cinépolis respecto de cualquier situación no prevista en ellos. Los Términos y Condiciones del presente concurso podrán ser modificados o dejados sin efecto por parte de Cinépolis, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización de perjuicios bajo ningún concepto para los participantes.

10. Responsabilidad

Cinépolis no será responsable por hechos imputables a terceros, fuerza mayor o caso fortuito que impidan total o parcialmente el desarrollo del Concurso o el uso del premio.

Anexo

Condiciones pasajes aéreos – JetSMART

1. La reserva de los pasajes aéreos deberá ser solicitada con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles respecto de la fecha prevista del vuelo.
2. Los vuelos estarán sujetos a disponibilidad conforme a la capacidad operativa de la aerolínea JetSMART.
3. Los pasajes serán válidos para volar hasta el 30 de noviembre de 2026, quedando expresamente excluidas las siguientes fechas:
 - 27 de marzo al 5 de abril de 2026
 - 30 de abril al 3 de mayo de 2026
 - 20 de mayo al 24 de mayo de 2026
 - 25 de junio al 29 de junio de 2026
 - 15 de julio al 19 de julio de 2026
 - 11 de septiembre al 21 de septiembre de 2026
4. Las tasas aeroportuarias, tasas de embarque y cargos asociados a los pasajes deberán ser pagadas directamente por el pasajero, no formando parte del premio.
5. Una vez realizada la reserva, el ganador será exclusivamente responsable de la administración de su viaje, incluyendo, pero no limitado a:
 - Pago de tasas de embarque dentro del plazo de 48 horas desde la emisión de la reserva.
 - Realización del check-in, disponible desde 72 horas antes de la salida del vuelo.
 - Contratación de servicios opcionales adicionales, tales como equipaje extra, mascota a bordo u otros, conforme a las condiciones publicadas en el sitio web oficial de la aerolínea.
 - Gestión de cambios de pasaje o devolución de tasas, de acuerdo con las políticas vigentes de la aerolínea, disponibles en: <https://jetsmart.com/cl/es/cambios-y-devoluciones>
6. El premio no incluye hospedaje por parte de la aerolínea, viáticos, traslados terrestres ni servicios de comida o bebidas a bordo del avión.
7. Los pasajes incluyen únicamente un bolso de mano sin costo y un (1) equipaje por pasajero, ya sea en cabina o facturado en bodega, conforme a las condiciones del pasaje emitido.

8. En caso de no pago de las tasas dentro del plazo establecido, la reserva quedará sin efecto y no podrá realizarse una nueva, perdiéndose el beneficio asociado a los pasajes.
9. Los pasajes emitidos bajo modalidad de premio o canje no admiten cambios sin costo, incluyendo modificaciones de fecha, horario, destino o nombre. Cualquier gestión deberá realizarse directamente con la aerolínea a través de su Call Center 601 600 1311 o en el sitio web oficial.
10. En caso de pérdida del vuelo, será de responsabilidad exclusiva del pasajero, no procediendo cambios ni reembolsos por parte de la aerolínea ni de Cinépolis.
11. No existen reembolsos asociados a los pasajes aéreos entregados como premio.
12. El pasajero deberá presentarse en el aeropuerto con al menos tres (3) horas de anticipación, portar el check-in realizado de manera online y contar con las tarjetas de embarque disponibles en su dispositivo móvil.
13. En caso de que el pasajero no se presente oportunamente y pierda el vuelo, el cupón de viaje se considerará utilizado y perdido, sin derecho a compensación alguna.